

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO**  
**“DR. EDUARDO LICEAGA” (HGM)**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL**  
**GOBIERNO FEDERAL**

INFORME EJECUTIVO Y  
PROPUESTA DE MEJORA

POR EL EJERCICIO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## CONTENIDO

### I. INFORME EJECUTIVO.

#### Ia. ANEXO FICHA TÉCNICA.

### II. PROPUESTAS DE MEJORA.

### III. ACUSE DE ENTREGA DEL INFORME AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

# I. INFORME EJECUTIVO.

A la Secretaría de la Función Pública  
Al Dr. Cesar Athié Gutiérrez  
Director General  
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa, al **Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**, por el ejercicio 2015, y considerando los resultados obtenidos de cada uno de nuestros informes, ponemos a su consideración este informe ejecutivo.

El presente informe tiene como objetivo presentar de forma resumida los resultados de nuestra revisión y proporcionar una visión global de las situaciones en cada informe y dictamen preparado por nuestra Firma.

Es necesario señalar que nuestra revisión de control interno y procedimientos contables, se llevó a cabo únicamente con el objetivo de definir el alcance y naturaleza de nuestras pruebas de auditoría, por lo tanto, no constituyó un examen específico de los sistemas de control interno establecidos en el Hospital.

## INFORMES ENTREGADOS

### -Carta de observaciones preliminar

La carta de observaciones en su versión preliminar fue emitida con fecha 30 de noviembre de 2015 en la cual informamos tres (3) áreas de oportunidad pendientes de solventar, mismas que fueron discutidas con los servidores públicos responsables, las cuales serán integradas en la carta de observaciones definitiva.

### -Informe de Auditoría Independiente.

Con fecha 18 de marzo de 2016 emitimos nuestra opinión sin salvedades, consideramos que dichos estados reflejan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Hospital General de México, al 31 de diciembre de 2015; sin que los puntos siguientes afectaran nuestra opinión se presentaron cuatro (4) párrafos de énfasis referentes a lo siguiente:

## Párrafos de énfasis

1. A la fecha de emisión de los estados financieros, el Hospital genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

La situación mencionada en el párrafo anterior no tiene un efecto en la presentación de los estados financieros.

2. El Hospital a la fecha de emisión de los estados financieros no ha logrado la meta de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por CONAC y a las precisiones, en el que se requiere realizar los registros contables con base en las "Reglas de Registro y Valorización del Patrimonio", la aplicación de las "Principales Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio (Elementos Generales)", así como las "Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil en sus activos", incorporándolos en sus registros contables a más tardar el 31 de diciembre de 2014. Por no contar con un inventario físico al 100% de los bienes muebles. De conformidad con lo establecido en el "ACUERDO 1" emitido por el CONAC publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de agosto de 2013.

Sin embargo, la falta de este cumplimiento y derivado de nuestras pruebas de auditoría de las cifras dictaminadas de ejercicios anteriores consideramos que no afecta la información financiera en los estados financieros debido a que los bienes no conciliados estarían totalmente depreciados.

3. Como se menciona en la Nota 5 II de las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros, la administración del Hospital decidió apearse para la presentación del estado de actividades, a lo establecido en la LGCG y demás normatividad emitida por el CONAC, respecto a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, al "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010 y a las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de Entes

Públicos y Características de sus Notas”, emitidas por CONAC; las cuales, difieren en la forma de presentar en dicho estado, los “Subsidios y Transferencias Corrientes” mencionada en el numeral 11 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”.

4. En la Nota I de las Notas de Desglose, a los estados financieros, se integran \$113,609,339 de activos diferidos y \$113,609,339 de pasivo diferido, los cuales se integran de \$81,160,869 de gastos devengados no pagados por derechos de consumo de agua y \$32,448,470 de ingresos devengados no cobrados por servicios subrogados, los cuales se aplicarán y obtendrán en el ejercicio 2016 y la documentación soporte corresponde al ejercicio 2015.

#### -Dictamen presupuestal.

Por lo que respecta al Dictamen Presupuestal por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 se presentó con fecha 18 de marzo de 2016, el cual se emitió con una opinión sin salvedades y con tres (3) párrafos de énfasis, los cuales se describen a continuación:

#### Párrafos de énfasis

1. A la fecha de emisión de los Estados Presupuestarios, el Hospital genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC; sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en el artículo 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la LGCG, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

La situación mencionada en el párrafo anterior no tiene un efecto en la presentación de los Estados Presupuestarios.

2. En la nota 9 de los Estados Presupuestales, se presenta una variación de \$25,243,269 entre las cifras presentadas, en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Egreso la cual está conciliada y corresponde a ingresos propios excedentes captados al cierre del ejercicio no regularizados.
3. Al 31 de diciembre de 2015 el Hospital tiene un importe de \$113,609,339, los cuales se integran de \$81,160,869 de gastos devengados no pagados por derechos de consumo de agua y \$32,448,470 de ingresos devengados no cobrados por servicios

subrogados, los cuales se aplicarán y obtendrán en el ejercicio 2016 y la documentación soporte corresponde al ejercicio 2015.

-Informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En lo que se refiere al informe correspondiente a la revisión de operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, fue emitido con fecha 5 de abril de 2016. Como resultado de nuestra revisión efectuada, consideramos que se cuentan con mecanismos de control acordes para el adecuado funcionamiento de estas actividades ejecutadas por el Hospital.

-Carta de observaciones definitiva.

Por lo que respecta a la carta de observaciones definitiva correspondiente al ejercicio 2015, detectamos durante nuestra revisión cuatro (4) áreas de oportunidad, mismas que fueron comentadas con los servidores públicos responsables, de las cuales una (1) quedó pendiente de solventar programándose fecha de atención, para que el Órgano Interno de Control en el Hospital efectúe el seguimiento correspondiente para su solventación, estas se refieren a lo siguiente:

1. Se observa que el Hospital no ha efectuado el pago de los derechos por el suministro de agua por \$15,399,887 correspondiente al 1er., 3ro., 4to. y 6to. bimestre del ejercicio 2015, así mismo, no se nos proporcionó las boletas del 2do. y 5to. bimestre del año, de las tomas ubicadas en el inmueble con dirección en Dr. Balmis N° 148 Colonia Doctores, con números de cuenta 2142728149010002, 2142728149020001. No se tiene registro contable que identifique este adeudo.

Cabe hacer mención que por los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 a la fecha no se han efectuado dichos pagos, en virtud de que el HGM sostiene que se encuentra exento del pago de la contribución por lo que continuará presentando los medios de impugnación que la ley otorga a los mismos, mediante los recursos correspondientes, fundamentado éstos en el artículo 115 Constitucional; así como, en las violaciones que procedan conforme a derecho, a fin de obtener la declaratoria de exención del pago de este derecho toda vez que el contribuyente señala que no utiliza el inmueble que ocupa para un propósito distinto a su objeto público y el artículo 115 Constitucional fracción IV inciso c) a la letra señala: Las Leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c) ni concederán exenciones en relación a las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de

dominio público de la federación, de los estados y municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a su objeto público.

2. Al 31 de Diciembre de 2015 el Hospital tiene un saldo de \$49,675,943 en anticipo a contratistas, donde se detectó un importe de \$5,975,205 el cual representa el 12% de dicho saldo, que vienen de ejercicios anteriores los cuales no han sido correspondidos.
3. Al 31 de Diciembre de 2015 la cuenta de acreedores diversos asciende a \$3,652,609 observando saldos cuya integración proporcionada por la administración del Hospital presenta partidas con una antigüedad pendiente de pago por más de 60 días correspondiente al ejercicio 2015, conformado por un saldo de \$ 60,811 el cual representa el 1.66% del saldo contable.
4. Al 30 de Junio de 2015 el saldo la cuenta de proveedores asciende a \$ 47,163,649 observando importes cuya integración proporcionada por la administración del Hospital presenta partidas con una antigüedad pendiente de pago por más de 60 días correspondiente al ejercicio 2015, conformado por un saldo de \$ 5,028,017 el cual representa el 11% del saldo contable.

#### -Propuesta de Mejora.

En nuestra opinión mencionamos una (1) área de oportunidad que pudiera coadyuvar a la operación cotidiana del Hospital denominada "Propuesta de Mejora", la cual mencionamos de manera genérica a continuación:

1. La Subdirección de Tesorería establezca controles para abatir el retraso de la entrega de la documentación comprobatoria original.

El detalle de la propuesta de mejora se muestra en el apartado 2 del presente informe, conforme a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria para el ejercicio 2015, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

#### **INFORMES PENDIENTES DE ENTREGAR**

A la fecha de emisión del presente informe se encuentran pendientes de entregar dos (2) informes, los cuales se mencionan en la siguiente página:





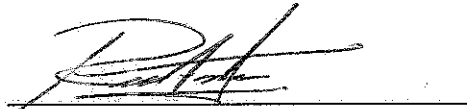
-Informe sobre la revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente.

Con respecto al dictamen fiscal por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, será presentado durante el mes de julio del presente año, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados Financiera Contable y Presupuestaria.

-Dictamen Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Fiscal, del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General, este dictamen será presentado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de mayo de 2016 vía Internet.

Vincourt y Compañía, S. C.

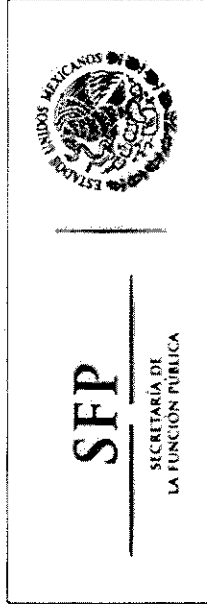


C. P. C. Rubén Arronte Velázquez.  
Socio Responsable de la Auditoría.

México, Ciudad de México, a 15 de abril de 2016.

Ia. ANEXO FICHA TÉCNICA.

**FORMATO 21 FICHA TÉCNICA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA  
EXTERNA DEL EJERCICIO 2015**



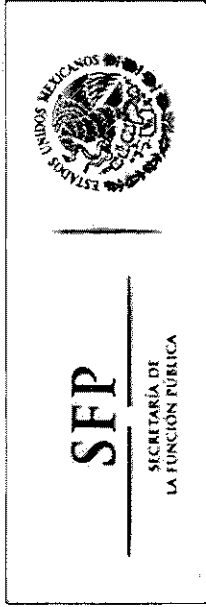
<b>ENTE PÚBLICO:</b>	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"		
<b>TIPO DE ENTE PÚBLICO:</b>	Organismo Descentralizado del Gobierno Federal		
<b>SECTOR:</b>	Salud	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO:</b>	\$ 3,528,744,326
<b>FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS:</b>	Vincourt y Compañía, S. C.	<b>AÑOS COMO AUDITOR EN LA ENTIDAD:</b>	5
<b>INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>TIPO DE OPINIÓN:</b> Sin Salvedades		
<b>OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>TIPO DE OPINIÓN:</b> Sin Salvedades		

**OBJETO SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO:**

A partir del decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se establece:


- "ARTÍCULO 1º.- Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud".
- Los principales objetivos del Organismo son: proporcionar servicios de salud; prestar servicios de hospitalización en las especialidades con que cuenta, con criterios de gratuidad y con base en las condiciones socioeconómicas de los usuarios; diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional técnico y auxiliar en el campo de la salud; impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas experimentales; y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.

**FORMATO 21 FICHA TÉCNICA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA  
EXTERNA DEL EJERCICIO 2015**



<b>RUBRO O CUENTA AFECTADA</b>	<b>SITUACIONES QUE IMPACTAN LA OPINIÓN EN EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE Y EN LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL)</b>
N/A	No se tienen situaciones a reportar.
<b>RUBRO, CUENTA AFECTADA O INFORME</b>	<b>OBSERVACIONES RELEVANTES QUE NO IMPACTAN LA OPINIÓN EN EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE Y EN LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (DICTAMEN PRESUPUESTAL)</b>
N/A	No se tienen situaciones a reportar.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio Responsable de la Auditoría

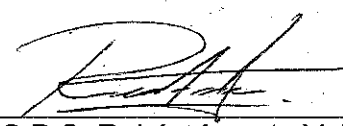


## II. PROPUESTAS DE MEJORA.

**PROPUESTA DE MEJORA**

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio</b>	
Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga		2015	
<b>Nº Prog.</b>	<b>Área específica</b>		
1	Dirección de Recursos Financieros		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>		mejora	implantación
Registro contable-presupuestal		X	
<b>Situación actual:</b>			
<p>Actualmente la Subdirección de Tesorería presenta un retraso de aproximadamente diez días en la entrega de la documentación comprobatoria original de ingresos y egresos para el registro contable-presupuestal.</p>			
<b>Descripción de la propuesta:</b>			
<p>La Subdirección de Tesorería establezca controles para abatir el retraso de la entrega de la documentación comprobatoria original.</p>			
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b>			
<p>Establecer un control específico con la finalidad de que se entregue en un máximo de dos días hábiles de pagos realizados e ingresos obtenidos, la documentación comprobatoria original a la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad.</p>			
<b>Resultados esperados:</b>			
<p>Que el Hospital General de México genere en tiempo y forma la información financiera a efecto de atender requerimientos de la misma ante las instancias fiscalizadoras.</p>			

  
C.P. Gustavo Alfonso Bellon Dávila  
Subdirector de Recursos Financieros

  
C.P.C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio Responsable de la Auditoría

III. ACUSE DE ENTREGA DEL INFORME AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.



México, Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

**Dr. Francisco Pascual Navarro Reynoso**  
Director General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia y  
Secretario de la Junta de Gobierno del  
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"  
Guadalajara No. 46, Piso 9,  
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, México, Ciudad de México.

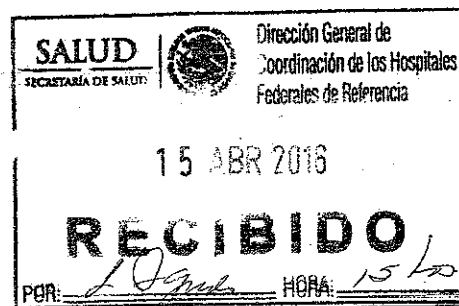
Estimado Dr. Navarro:

En cumplimiento a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2015, adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora correspondiente a la auditoría financiera- presupuestaria del ejercicio 2015 del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM), para la cual fuimos designados por la SFP.

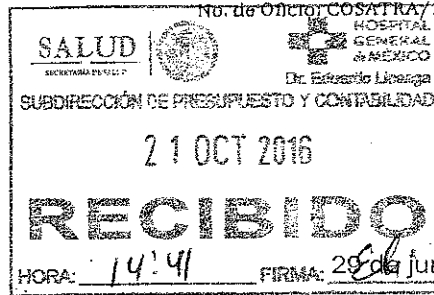
Sin otro particular quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente  
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez  
Socio Responsable de la Auditoría.







H. JUNTA DE GOBIERNO DEL  
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA  
Presente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento, y para los fines que señala el artículo 58, fracción VI de la citada Ley, en nuestro carácter de Comisarios Públicos presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

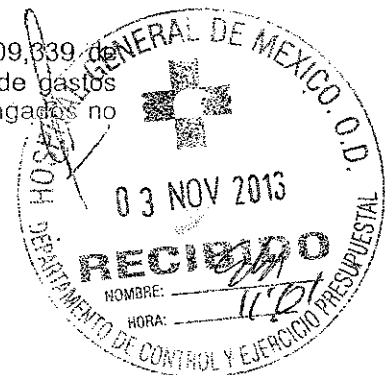
Para ello, se asistió a las sesiones del Órgano de Gobierno durante el periodo que se informa, recabando y revisando la documentación considerada necesaria sobre las actividades efectuadas por la Entidad, y se analizaron los Informes presentados por su Titular y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2015.

Con el alcance que estimamos pertinente en las circunstancias, efectuamos una revisión del dictamen sin salvedades emitido por el auditor externo, Despacho Vincourt y Compañía, S.C., con relación al examen que realizó a los estados financieros, expresando que:

*"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Hospital General de México DR. Eduardo Liceaga (HGM) Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros adjuntos."*

El auditor externo además presentó cuatro párrafos de énfasis refiriéndose a que el Hospital:

- 1.- Cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. No obstante, lo anterior no tuvo un efecto en la presentación de los Estados Financieros adjuntos.
- 2.- No dio cumplimiento al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por CONAC, donde se requiere efectuar los registros contables con base en las "Reglas de Registro y Valorización del Patrimonio", por no contar con un inventario físico al 100% de los bienes muebles.
- 3.- Para la presentación del estado de actividades, el Hospital decidió apearse a lo establecido en la LGCG y demás normatividad emitida por el CONAC, las cuales difieren en la forma de presentar en dicho estado, los Subsidios y Transferencias Corrientes mencionados en el numeral 11 de la NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- 4.- En la Nota I de las Notas de Desglose, a los estados financieros, se integran \$113,609,339 de activos diferidos y \$113,609,339 de pasivo diferido, los cuales se integran de \$81,160,869 de gastos devengados no pagados por derechos de consumo de agua y \$32,448,470 de ingresos devengados no





cobrados por servicios subrogados, los cuales se aplicarán y obtendrán en el ejercicio 2016 y la documentación soporte corresponde al ejercicio 2015.

En cuanto al Dictamen Presupuestal, el auditor externo emitió un dictamen limpio, señalando, que en su opinión...:

*"los Estados e Información Presupuestaria del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente."*

El auditor externo presenta un párrafo de énfasis que se refiere a la temática del primer párrafo de énfasis del Informe del Dictamen Financiero, referente a que el Hospital cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo-real.

Por nuestra parte; destacamos de la situación financiera, que el activo circulante (\$114.98 millones) al 31 de diciembre de 2015 mostró un decremento del 8% con relación a un año antes, debido a la disminución de las cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes y a la de almacenes que cayeron en 67% y 30%, respectivamente, a pesar de los aumentos en efectivo y equivalentes (60%) y en derechos a recibir bienes o servicios (41%).

El pasivo circulante aumentó en 162%, reportando al 31 de diciembre de 2015 un total de \$139.64 millones, ya que aunque las cuentas por pagar a corto plazo (26.03 millones) disminuyeron a la mitad, los pasivos diferidos a corto plazo, pasaron de cero al 31 de diciembre de 2014 a \$113.61 millones un año después.

La capacidad de pago de la Institución para atender sus compromisos más inmediatos disminuyó con relación al nivel del año previo, ya que en 2014 se contó con 92 centavos por cada peso de adeudo, en tanto que en 2015 fue de 26 centavos por cada peso de adeudo. Lo anterior constituye un riesgo operativo que la administración del Hospital deberá atender con celeridad.

Por lo que se refiere al Estado de Actividades, los ingresos autogenerados disminuyeron en 11.9% con respecto a los captados un año antes, cerrando el ejercicio en \$431.29 millones. Por otros ingresos y beneficios se obtuvieron \$115.45 millones, conformado casi en su totalidad por otros ingresos y beneficios varios, de los cuales \$105 millones fueron apoyos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para sufragar el déficit que se presentaba.

Por su parte, el rubro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ministradas por el Gobierno Federal (\$2,594.82 millones) creció en 2.4%.

Los egresos se elevaron en 5.6%, cerrando en \$3,128.72 millones, destacando los aumentos de 12.5% y 12.3%, de materiales y suministros y servicios generales, respectivamente. De esta forma, la diferencia entre ingresos y gastos, reflejó como resultado del ejercicio un desahorro de \$54.04 millones, el cual contrasta con el superávit de \$16.41 millones obtenido en el ejercicio 2014.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Recomendaciones.**

Por lo expresado anteriormente, se someten a consideración de éste Órgano Colegiado, las siguientes recomendaciones:

**1. Atender los conceptos observados por el auditor externo como párrafos de énfasis.**

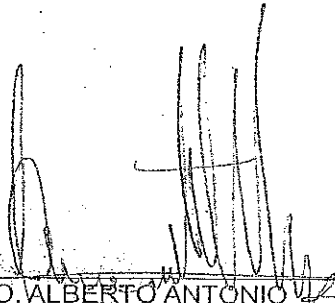
Con base en los dictámenes financiero y presupuestal emitidos por el despacho de auditores externos y tomando en consideración los comentarios vertidos en el informe, no existe inconveniente para que la Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros de la Entidad con cifras al 31 de diciembre de 2015, adoptando como acuerdos las recomendaciones emitidas para su seguimiento, hasta su conclusión.

**ATENTAMENTE.**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ARTURO TSUKASA

WATANABE MATSUO

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ALBERTO ANTONIO

MARES CHALELA

COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE